

ACCIÓN URGENTE

DOS PARLAMENTARIOS DETENIDOS

El 25 de julio de 2021, los miembros del Parlamento de Esuatini Mduduzi Bacede Mabuza y Mthandeni Dube fueron detenidos en el contexto de una oleada de protestas prodemocracia y acusados en aplicación de la Ley de Supresión del Terrorismo, así como de otros cargos falsos. Desde entonces, ambos están detenidos arbitrariamente en la comisaría de Mbabane. Amnistía Internacional pide a las autoridades de Esuatini que pongan en libertad a los dos parlamentarios y que retiren todos los cargos que pesan en su contra.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Primer Ministro / Prime Minister

H. E Cleopas Dlamini

Government of the Kingdom of Eswatini

P. O Box A33

Swazi Plaza H101

Mbabane (Reino de Esuatini)

Fax: +268 2404 4073

Correo-e: csdlamini@gmail.com

Señor Primer Ministro Cleopas Dlamini:

*Le escribo para expresarle mi honda preocupación por los disturbios que están teniendo lugar en el Reino de Esuatini. El 25 de julio de 2021, en el contexto de una oleada de protestas prodemocracia, dos miembros de su Parlamento, **Mduduzi Bacede Mabuza**, de la circunscripción de Ngwempisa, y **Mthandeni Dube**, de la circunscripción de Hosea, fueron detenidos en aplicación de la draconiana Ley de Supresión del Terrorismo y otros cargos falsos. Su juicio comenzó el 20 de octubre.*

La detención de ambos parlamentarios se produjo en medio de una oleada de protestas a favor de la reforma política que se desencadenó en junio de 2021 tras la misteriosa muerte de Thabani Nkomonye, estudiante de Derecho de 25 años, supuestamente a manos de la policía, a principios de mayo de 2021. Desde su detención en julio, se han sucedido las protestas y manifestaciones pacíficas en todo el país reclamando su libertad y que se ponga fin al uso excesivo de la fuerza contra quienes protestan pacíficamente. Tras la negativa de un juez del Tribunal Superior a conceder a Mduduzi Bacede Mabuza y a Mthandeni Dube la libertad bajo fianza el 14 de septiembre, se ha producido una escalada aún mayor que ha desembocado en detenciones arbitrarias de personas que protestaban pacíficamente, pérdida de vidas y denuncias de tortura y otros malos tratos.

Ciertas disposiciones de la Ley de Supresión del Terrorismo de 2008 no sólo son una amenaza para los derechos humanos e inherentemente represivas, sino que también vulneran las obligaciones contraídas por Esuatini en virtud del derecho internacional y regional de los derechos humanos y de la Constitución de Esuatini. Esto constituye directamente una violación de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. El activismo, sea político o de otro tipo, debería ser posible en Esuatini sin temor a sufrir represalias. A pesar de las diferencias políticas, deben respetarse las leyes de derechos humanos.

Ante todo lo anterior, le ruego que ponga en libertad inmediata a los parlamentarios Mduduzi Bacede Mabuza y Mthandeni Dube, y a todas las demás personas detenidas arbitrariamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y que retire todos los cargos que pesan en su contra. También le pido que derogue o reforme las leyes represivas, tales como la Ley de Supresión del Terrorismo, la Ley de Sedición y Actividades Subversivas y la Ley de Orden Público.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ambos parlamentarios están acusados de infringir el artículo 5.1 de la Ley de Supresión del Terrorismo de 2008, el artículo 4.b de la Ley de Sedición y Actividades Subversivas de 1938, de cargos falsos de asesinato, y de la norma 4 de la Normativa sobre Gestión de Desastres derivada de la Ley de Gestión de Desastres 01/2006.

Desde su detención en julio, diversas bases de apoyo han celebrado protestas y manifestaciones pacíficas en todo el país para reclamar su libertad incondicional. El 1 de octubre, se celebró la manifestación más numerosa, en la que más de 10.000 personas de etnia emaswati marcharon hasta la embajada de Estados Unidos para entregar una petición en la que solicitaban apoyo para obtener la libertad de los parlamentarios y cuestionaban la independencia del poder judicial y su capacidad de celebrar un juicio justo contra los parlamentarios. Según informes de testigos, las autoridades dispersaron con violencia a quienes protestaban y los agentes de seguridad usaron munición real, balas de goma y gas lacrimógeno. También se desplegó al ejército y se vio a soldados montando bloqueos de carretera para impedir a la gente que se incorporase a las protestas. Una persona que protestaba está en estado crítico en el hospital tras recibir un disparo en la cabeza de las fuerzas de seguridad de Esuatini.

Durante el mes de octubre de 2021, continuaron en todo el país las protestas prodemocracia y las marchas contra la violencia policial. El 8 de octubre, Nhlanhla Kunene murió supuestamente a manos de las fuerzas de seguridad en Siteki, lo que volvió a desencadenar otra oleada de protestas en todo el país en las que se reclamaba el fin de la brutalidad policial y la libertad de las personas que protestaban pacíficamente, incluidos los dos parlamentarios.

Desde que estallaron las protestas en junio han sido detenidas más de 1.000 personas, entre las que había niños y niñas de enseñanza primaria y secundaria que se han unido al movimiento que reclama reformas políticas. En algunos casos, las fuerzas de seguridad también han agredido a escolares que participaban en las protestas. Con la intensificación de las protestas, las autoridades han desplegado a las fuerzas de seguridad para aplastar la disidencia, han cerrado las escuelas por tiempo indefinido y han ordenado a las compañías de telefonía móvil que cierren Internet y las redes sociales.

En el Reino de Esuatini, donde el rey Mswati III gobierna como el último monarca absoluto de África, se reprime desde hace años el activismo político. Esuatini tiene un historial de encarcelamiento de periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas políticos en aplicación de leyes represivas como la Ley de Sedición y Actividades Subversivas de 1938 y la Ley de Supresión del Terrorismo de 2008, sólo por expresarse contra la represión de la disidencia.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 5 de enero de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mduduzi Bacede Mabuza, Mthandeni Dube (ambos masculino)